

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, hoy 25 de octubre de 2022. Sírvasse proveer.

JOSE GUILLERMO GÓMEZ SERNA
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Radicado: 66170.31.03.001.**2022.00195.00**

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: JULIAN ANDRES MEDINA GRAJALES

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el acuerdo No. PSAA16-10554, de fecha 5 de agosto de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, **SE SEÑALA** como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 5.478.970)

Por secretaria, practíquese la liquidación de costas a que haya lugar en el presente asunto.

C Ú M P L A S E

RODRIGO RAMOS GARCIA
JUEZ

Escribiente

Firmado Por:

Rodrigo Ramos Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88aa1a359b51fddaa051ad80bfd272ae598f0120a82ec98f8105b6cfac5ccdc**

Documento generado en 26/10/2022 07:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Radicado: 66170.31.03.001.2022.00195.00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: JULIAN ANDRES MEDINA GRAJALES

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se procede a liquidar las costas en el presente proceso

AGENCIAS EN DERECHO \$ 5.478.970

No se acreditaron gastos

TOTAL \$ 5.478.970

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 5.478.970)

JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO

Firmado Por:
Jose Guillermo Gomez Serna
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fd84f93250b3f9c9c33e6c24c95ed357c7921de51b9bac5cf07c2f753f10872

Documento generado en 26/10/2022 09:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, hoy 25 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO GÓMEZ SERNA
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Radicado: 66170.31.03.001.**2022.00195.00**

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: JULIAN ANDRES MEDINA GRAJALES

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En vista de que la anterior liquidación de costas reúne los requisitos legales, el despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

RODRIGO RAMOS GARCÍA
JUEZ

Escribiente

Firmado Por:

Rodrigo Ramos Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55b5399c013d6740fc7cb2af8eb41a3d5de701c5f397f2d1f9aeff780b7a838**

Documento generado en 26/10/2022 07:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>